

**ACUERDO No. 006  
(29 DE ENERO DE 2026)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO".**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003, Acuerdo 044 de 2023 y posteriores que la modifican o adicionan y,

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, se encuentra dentro del marco jurídico, está registrado en el banco de programas y proyectos del Municipio de Pasto con el código BPIN No 2024520010013, está priorizado en el Plan de Desarrollo "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro. 2024 – 2027" y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

Qué de conformidad a los anexos el proyecto de acuerdo cumple con el análisis financiero establecido en la legalidad fiscal y las normas orgánicas de presupuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto para adquirir compromisos que afecten el presupuesto municipal de la vigencia 2027, hasta por la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$1.921.324.558,13) MONEDA CORRIENTE para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", así:

COMPONENTE	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2.027
Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el municipio de Pasto	Recursos de crédito (Acuerdo 047 de 2024)	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$1.921.324.558,13

Continuación Acuerdo No. 006 del 29 de enero de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Alcalde a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, deberá incluir en el respectivo presupuesto de la vigencia fiscal 2027 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

**ARTICULO TERCERO.** La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

  
**BERNO HERNÁN LOPEZ CABRERA**  
Presidente Concejo Municipal

L Elena R. O.

  
**AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ**  
Secretaria General (E)

Continuación Acuerdo No. 006 del 29 de enero de 2026.

**POST- SCRITUM:** **LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 006 del 29 de enero de 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

**PRIMER DEBATE:** El 23 de enero de 2026, en Comisión de Plan y Régimen.

**SEGUNDO DEBATE:** El 29 de enero de 2026, en sesión extraordinaria convocada mediante decreto 0301 del 30 de diciembre de 2025.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



**AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ**  
Secretaria General (E)  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

**SANCIÓN AL ACUERDO No. 006 DEL 29 DE ENERO DE 2026.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 006 DEL 29 DE ENERO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



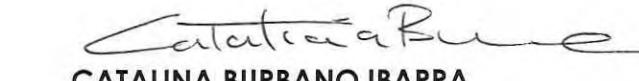
NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.  
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 006 DEL 29 DE ENERO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al tres (03) de febrero de (2026), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.  
Jefe Oficina de Comunicación Social.

NIT: 891280000-3  
Carrera 28 # 16-18, Parque Rumipamba

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 2501

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

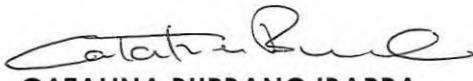


LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 006 DEL 29 DE ENERO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**. fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día dos (02) de febrero y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (03) días de febrero de dos mil veintiséis (2026, a las 6:00 de la tarde.

  
**CATALINA BURBANO IBARRA.**  
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.